



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 DIC 2023

VISTO: la Resolución PS/5157 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial a la Sra. Directora General de Secretaría, Dra. Valentina Arlegui Atanasiu, para participar en la presentación oral ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como en las reuniones de coordinación, que se llevaron a cabo entre los días 16 al 21 de octubre de 2023, en la Ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

II) que el monto del pasaje aéreo tuvo un incremento de U\$S 625,00 (dólares americanos seiscientos veinticinco con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 2º) de la Resolución PS/5157 dictada por el

42000124

Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de octubre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2º) El costo del pasaje aéreo, por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrán un costo de U\$S 2.675,00 (dólares americanos dos mil seiscientos setenta y cinco con 00/100).”

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República